

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONVOCATORIA A VEEDURIAS	
	Código: A-ABS-F-26	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SG-027-2026
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PEDAGÓGICOS E INFORMATIVOS QUE PROMUEVAN LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), EL ACCESO A SERVICIOS DIGITALES Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$49.011.162)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

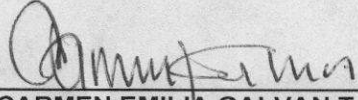
En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

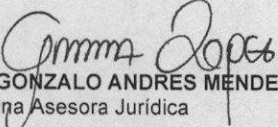
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

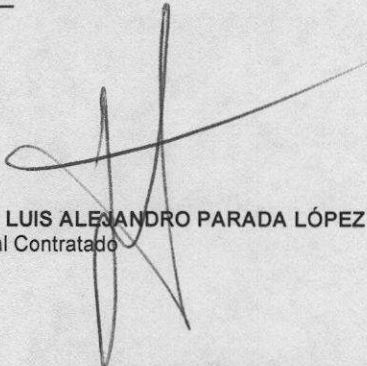
Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co


CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
SECRETARIO(A) GENERAL


 Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
 Profesional Contratado